


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1470435639		

No. ~~GS-2024-009281~~ **009281** -ECSAN

Bogotá, 02 de septiembre de 2024

Señora Coronel
CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ
 Directora Escuela
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 129631

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 06/08/2024 **Hasta** 02/09/2024


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-005730-ECSAN del 1 de junio de 2024, la señora Capitán Kellys Alejandra Osório Castro, obrando en calidad de jefe de Contratos, notifico inicio de orden de compra al supervisor del contrato del asunto jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	129631
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE UN COMPONENTE TECNOLÓGICO SWITCH ADMINISTRABLE 24 PUERTOS CON FIBRA ÓPTICA, DISCOS SSD, BATERÍAS RECARGABLES AA 3600 O SUPERIOR Y CARGADOR DE BATERÍAS AA, CABINAS DE SONIDO, TV SMARTV CON TDT 85" SOPORTE PARED Y RODACHINES, MICROFONOS INHALAMBRICOS DE SOLAPA Y DE MANO Y TELONES DE PROYECCIÓN CON TRIPODE PARA LA

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	
Contratista	FERRICENTROS	
Representante legal	EUGENIO RICARDO WITTENZELLNER VERA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 949.900,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	****	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 949.900,00	
Plazo de ejecución inicial	06/08/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/06/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06/08/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	****	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	****	
Adiciones	****	
Modificatorios	(se debe relacionar por separado, indicando las cláusulas que modificó)	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó la verificación de los elementos a fin de que se diera cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas mediante acta N° 0042 del 27 de Junio 2024 Formato de recepción de bienes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Se recibe el elemento a satisfacción

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS		
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS TELEVISORES	SI	SE RECIBEN ELEMENTO A SATISFACCIÓN		
	REQUERIMIENTO MÍNIMO				
	1			Marca	Especificar
	2			Modelo	Especificar
	3			Cantidad	Según necesidad de la unidad
	4			Tamaño de la pantalla	Según necesidad de la unidad
	5			Resolución	4k Ultra HD
	6			Tecnología de la pantalla	UHD, Ultra HD,
	7			Servicio inteligente	Smart TV
	8			Procesador	Quad Core (o de cuatro núcleos 4K)
	9			Conectividad	Wi-fi 6 y BT 5.0
	10			Diseño	Plane
	11			Tipo	Slim
	12			Tecnología televisión digital terrestre	Recepción de televisión digital terrestre en el estándar aprobado para Colombia (DVB-T2)
	13			Color	Negro y/o plateado
	14			Mando a distancia	Control remoto y/o voz (Baterías incluidas) si esté las necesita.
	15			Audio	20 W RMS
	16			Entradas y/o Salidas	2 HDMI 2 USB 1 LAN (Ethernet) 1 OPTICAL
	17			Alimentación	110 – 240 VAC 50/60 Hz
	18			Accesorios	Cable de alimentación, Base para pared o mesa. (Según la necesidad de la unidad).
	19			Estado	Nuevo, No remanufacturado.
	20			Instalación	Soporte de pared ajustable, de acuerdo al peso y las dimensiones del televisor ofertado si la unidad lo requiere.
21	Garantía	El contratista debe garantizar para los televisores, una garantía técnica de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.			
22	Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado			

* El tamaño de la pantalla será definido en pulgadas de acuerdo a la necesidad de la unidad solicitante (mínimo 49").

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No se presentaron situaciones de relevancia ni inconvenientes con la ejecución del contrato, los elementos fueron entregados a satisfacción.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Durante la presente vigencia transcurrieron 63 días de ejecución del contrato, quedando pendientes 28 días de ejecución, no se presentaron contratiempos con la de ejecución, transcurrió sobre los términos establecidos en la invitación.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" realizará el pago en moneda legal colombiana, a favor del contratista en la ciudad de Bogotá en la figura "CONTRA ENTREGA" después de haber recibido en su totalidad, los equipos previa suscripción por el contratista y el supervisor técnico del contrato, de acuerdo al derecho a turno y a programación del plan anual de caja (PAC).

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$#" y separados con el signo ";", así: #\$16-01-01-E1;número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas vigencia 2023-2024		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 949.899,65	100 %
Valor total de las entregas	\$ 949.899,65	100 %
Valor total facturado	\$ 949.899,65	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 949.899,65	100 %
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del período que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
1	\$ 949.899,65	08/07/2024	\$ 949.899,65	01CR-665340	*****	*****	*****

4.2 Entrada de Bienes

Acta 0042 del 27 Junio 2024 1LA-FR-0140 Formato de recepción de bienes

5. RECOMENDACIONES


Se recomendó al contratista la puntualidad en la emisión de los reportes del consumo, se recalca al funcionario el cumplimiento del horario estipulado por la empresa prestadora del servicio, el buen comportamiento en las instalaciones y el uso constante del carnet de identificación, el uso del tapabocas y demás elementos de bioseguridad.

6. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al período entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Capitán RICARDO ARTURO MORAN MELO
 Jefe Grupo Tecn de la Información y las Comunicaciones ECSAN
 Supervisor orden de compra 129631
 Correo electrónico: ecsan.gutic@policia.gov.co
 No. Celular: 321-426 85 33

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1470436031		

No. ~~GS-2024-009469~~ -ECSAN

Bogotá, 26 de septiembre de 2024

Señora Coronel
CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ
 Directora Escuela
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 129631

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO FINAL x

Periodo del informe de supervisión

Desde 03/09/2024 **Hasta** 26/09/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-005730-ECSAN del 1 de junio de 2024, la señora Capitán Kellys Alejandra Osorio Castro, obrando en calidad de jefe de Contratos, notifico inicio de orden de compra al supervisor del contrato del asunto jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	129631
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE UN COMPONENTE TECNOLÓGICO SWITCH ADMINISTRABLE 24 PUERTOS CON FIBRA ÓPTICA, DISCOS SSD, BATERÍAS RECARGABLES AA 3600 O SUPERIOR Y CARGADOR DE BATERÍAS AA, CABINAS DE SONIDO, TV SMARTV CON TDT 85" SOPORTE PARED Y RODACHINES, MICROFONOS INHALAMBRICOS DE SOLAPA Y DE MANO Y TELONES DE PROYECCIÓN CON TRIPODE PARA LA

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	
	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	
Contratista	FERRICENTROS	
Representante legal	EUGENIO RICARDO WITTENZELLNER VERA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 949.900,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	****	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 949.900,00	
Plazo de ejecución inicial	06/08/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/06/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06/08/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	****	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	****	
Adiciones	****	
Modificatorios	(se debe relacionar por separado, indicando las cláusulas que modificó)	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó la verificación de los elementos a fin de que se diera cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas mediante acta N° 0042 del 27 de Junio 2024 Formato de recepción de bienes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SÍ	Se recibe el elemento a satisfacción

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS	
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS TELEVISORES			
	REQUERIMIENTO MÍNIMO			
	1	Marca	Especificar	SI SE RECIBEN ELEMENTO A SATISFACCIÓN
	2	Modelo	Especificar	
	3	Cantidad	Según necesidad de la unidad	
	4	Tamaño de la pantalla	Según necesidad de la unidad	
	5	Resolución	4k Ultra HD	
	6	Tecnología de la pantalla	UHD, Ultra HD,	
	7	Servicio inteligente	Smart TV	
	8	Procesador	Quad Core (o de cuatro núcleos 4K)	
	9	Conectividad	Wi-fi 6 y BT 5.0	
	10	Diseño	Plano	
	11	Tipo	Slim	
	12	Tecnología televisión digital terrestre	Recepción de televisión digital terrestre en el estándar aprobado para Colombia (DVB-T2)	
	13	Color	Negro y/o plateado	
	14	Mando a distancia	Control remoto y/o voz (Baterías incluidas) si esté las necesita.	
	15	Audio	20 W RMS	
	16	Entradas y/o Salidas	2 HDMI 2 USB 1 LAN (Ethernet) 1 OPTICAL	
	17	Alimentación	110 – 240 VAC 50/60 Hz	
	18	Accesorios	Cable de alimentación, Base para pared o mesa. (Según la necesidad de la unidad).	
	19	Estado	Nuevo, No remanufacturado.	
	20	Instalación	Soporte de pared ajustable, de acuerdo al peso y las dimensiones del televisor ofertado si la unidad lo requiere	
21	Garantía	El contratista debe garantizar para los televisores, una garantía técnica de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
22	Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado		
<p>* El tamaño de la pantalla será definido en pulgadas de acuerdo a la necesidad de la unidad solicitante (mínimo 49").</p>				

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No se presentaron situaciones de relevancia ni inconvenientes con la ejecución del contrato, los elementos fueron entregados a satisfacción.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Durante la presente vigencia transcurrieron 63 días de ejecución del contrato, quedando pendientes 28 días de ejecución, no se presentaron contratiempos con la de ejecución, transcurrió sobre los términos establecidos en la invitación.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" realizará el pago en moneda legal colombiana, a favor del contratista en la ciudad de Bogotá en la figura "CONTRA ENTREGA" después de haber recibido en su totalidad, los equipos previa suscripción por el contratista y el supervisor técnico del contrato, de acuerdo al derecho a turno y a programación del plan anual de caja (PAC).

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: #\$16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor#\$\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas vigencia 2023-2024		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 949.900,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 949.900,00	100 %
Valor total facturado	\$ 949.900,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 949.900,00	100 %
Valor pagado	\$ 949.900,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del período que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
1	\$ 949.900,00	08/07/2024	\$ 949.900,00	01CR-665340	\$949.900,00	0,00	328398724

4.2 Entrada de Bienes

Acta 0042 del 27 Junio 2024 1LA-FR-0140 Formato de recepción de bienes

5. RECOMENDACIONES

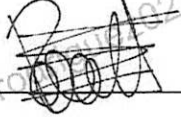
Se recomendó al contratista la puntualidad en la emisión de los reportes del consumo, se recalca al funcionario el cumplimiento del horario estipulado por la empresa prestadora del servicio, el buen comportamiento en las instalaciones y el uso constante del carnet de identificación, el uso del tapabocas y demás elementos de bioseguridad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Capitán RICARDO ARTURO MORAN MELO
 Jefe Grupo Tec de la Información y las Comunicaciones ECSAN
 Supervisor orden de compra 129631
 Correo electrónico: ecsan_gutic@policia.gov.cl
 No. Celular: 321-426 85 33

